PROVINCIA | Tribunales/Seguridad

# Investigado un motorista que huyó de la Guardia Civil a gran velocidad y abandonó su vehículo en Córdoba

**El conductor desobedeció el alto de los agentes en la carretera A-431 y recorrió unos tres kilómetros realizando maniobras peligrosas antes de continuar su fuga a pie por una zona de parcelaciones de El Higuerón**

**Redacción/Priego Digital**
Martes 10 de noviembre de 2026 - 13:01



La Guardia Civil investiga a un motorista como presunto autor de un delito contra la seguridad vial por conducción temeraria, después de que se diera a la fuga cuando los agentes intentaron detenerlo en la carretera A-431, en las inmediaciones de Córdoba capital.

Los hechos ocurrieron el pasado 15 de octubre, cuando una patrulla del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil realizaba labores de vigilancia en esta carretera y dio el alto al conductor de una motocicleta para notificarle una infracción que había observado.

Lejos de detenerse, el motorista, que viajaba solo, desobedeció las indicaciones de los agentes y emprendió la huida a gran velocidad en dirección a la barriada de El Higuerón.

Según ha informado la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, durante su fuga realizó maniobras peligrosas que pusieron en riesgo tanto su propia seguridad como la de los demás usuarios de la vía.

## Abandonó la motocicleta y continuó huyendo a pie

El conductor recorrió aproximadamente tres kilómetros hasta adentrarse en una zona de parcelaciones de El Higuerón, donde decidió abandonar la motocicleta.

Sin embargo, lejos de entregarse, continuó su huida a pie con la intención de evitar su identificación.

Las investigaciones posteriores permitieron localizar al motorista gracias a la intervención de agentes del Grupo de Investigación y Análisis del Tráfico (GIAT), integrado en la Unidad de Investigación de Seguridad Vial (UNIS) del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Córdoba.

Tras las correspondientes actuaciones, el conductor quedó investigado por un presunto delito contra la seguridad vial.

## Se enfrenta a una posible pena de hasta dos años de prisión

El delito de conducción temeraria está recogido en el artículo 380 del Código Penal y contempla penas de prisión de seis meses a dos años, además de la privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores durante un periodo superior a un año y de hasta seis años.

Estas penas corresponden a las previstas legalmente para el delito investigado y su eventual imposición dependerá de lo que determine la autoridad judicial.

La Guardia Civil ha aprovechado la difusión de esta intervención para recordar la obligación de respetar las señales de circulación y atender las indicaciones de los agentes cuando ordenan detener un vehículo.

También insiste en la importancia de mantener una conducción responsable y evitar las velocidades excesivas y las maniobras que puedan poner en peligro a otros usuarios de la carretera.